

RESUMEN EJECUTIVO

UAI 001/2025

“AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO AL 31 DE DICIEMBRE 2024”

1. ANTECEDENTES

En sujeción a los artículos 15º y 27º inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, y conforme al Programa Operativo Anual de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas UDAPE, correspondiente a la presente gestión, se efectuó la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros” correspondiente a la gestión 2024”.

Objetivos

- El objetivo del examen emergente de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957, modificado por la Resolución Suprema N° 227121 del 31 de enero de 2007 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada actualizado y aprobada con Resolución Administrativa N° R.A. 40/2016 de 19/08/2016, Manual de Procesos y Procedimientos, actualizado y aprobado R.A 26/2021 de 28/07/2021 y al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP).
- Determinar si las acciones de control interno relacionada con los registros, han sido diseñadas y funcionan adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos de la Entidad al 31 de diciembre de 2024

Objeto

Son objeto de la presente auditoría, los registros contables, de las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales la documentación administrativa y contable de respaldo así como los procesos y procedimientos que tienen relación directa con los Registros y las acciones de control interno incorporado en ellos, cuyo detalle, entre otros, están relacionadas con las siguientes operaciones críticas y partidas presupuestarias del Estados de Ejecución del Presupuestos de Gastos correspondiente a la gestión 2024.

Alcance

Nuestro examen comprendió las principales operaciones, los registros utilizados de la información financiera emitida por la entidad para el ejercicio terminado al 31/12/2024, se efectuó de conformidad con las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y

Estados Financieros; dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los registros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Este trabajo se basó en la aplicación de pruebas selectivas y de cumplimiento y de la comprobación de controles de conformidad a la: matriz de determinación de áreas críticas cuyas partidas presupuestarias de gastos tuvieron una cobertura del 60% excepto en operaciones recurrentes sujetas a contratos y/o convenios.

PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR GUBERNAMENTAL

El pronunciamiento de la Unidad de Auditoría Interna de la Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales UDAPE, como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Deficiencias de Control Interno al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Los registros de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 **son confiables**, se ejecutaron en su integridad en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, actualizada y aprobada con Resolución Administrativa N° R.A. 40/2016 de 19/08/2016, Manual de Procesos y Procedimientos, actualizado y aprobado R.A 27/2024 de 26/03/2024 y del Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP)

2. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

La Unidad de Auditoría Interna de UDAPE, informó y reportó a la Directora General Ejecutiva las deficiencias de Control Interno establecidas en el Informe UAI 007/2024 Revisión y Verificación del Cumplimiento del Procedimiento de Elaboración de Planillas de Sueldos y Salarios y su Cancelación a Servidores Públicos de UDAPE en el periodo 1° de enero y el 30 de junio de 2024, para que la Máxima Autoridad Ejecutiva tome las acciones correctivas e inmediatas.

Sobre el particular, en el seguimiento efectuado se ha evidenciado que las recomendaciones a las observaciones efectuadas en dicho informe han sido cumplidas en el plazo previsto en el Formulario II de Aceptación de Recomendaciones resultados que han sido remitidos en el Informe UAI 010/2024 de 31 de diciembre de 2024, a la Máxima Autoridad Ejecutiva y al Ministerio de Planificación del Desarrollo como Entidad Tutora.

3. CONCLUSIONES

Habiéndose evaluado los Registros y las Deficiencias de Control Interno de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) al 31 de diciembre de 2024, a través de las aseveraciones que se exponen en los mismos, se concluye lo siguiente:

La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, en la gestión 2024, con la actualización de los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración Gubernamental establecidos en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada con Resolución Suprema N° 222957 y el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada actualizado y aprobada con Resolución Administrativa N° R.A. 40/2016 de 19/08/2016 Integrada, Manual de Procesos y Procedimientos, actualizado y



aprobado R.A 27/2024 de 26/03/2024, y al Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP) cuenta con un Sistema de Control Interno diseñado e implantado de forma **razonable y adecuado**.

Por lo expuesto, concluimos que el Control Interno relacionado con la Confiabilidad de los Registros al 31 de diciembre de 2024, ha sido diseñado y funciona adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos de la Entidad de manera **oportuna y confiable**.

La Paz, 14 de enero de 2025